



En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 11 de abril del 2024, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000 en Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., la cual fue presidida por el Lic. César Alberto Domínguez Traviña, Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Rodrigo Andrade Aguilar, Subgerente de Administración de Recursos y Coordinador de Archivo; el Lic. Jesús Alfredo Martínez Torres, Titular del Órgano Interno de Control Específico y la Lic. María del Rosario Torres Camacho, Supervisor Portuario y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia. -----
- II. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001124000019.-----
- III. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001124000022. -----

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia hizo su presentación y dio la bienvenida a los asistentes agradeciéndoles su presencia, señalando que, de acuerdo a la lista de asistencia, manifestó que existía quorum para llevar a cabo la reunión.-----

En ese mismo orden de ideas, el presidente del Comité de Transparencia, siendo las 11:00 horas del 11 de abril de 2024, declara instalada la Séptima Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. -----

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia dio lectura al punto II.- "Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001124000019". -----

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de Información No. 330001124000019, recibida mediante la plataforma nacional de Transparencia el día 07 de abril del presente año, donde el peticionario solicita: *"Por medio del presente, solicito con todo respeto el que pudieran hacer llegar este mensaje a la CÁMARA DE DIPUTADOS, el SENADO DE LA REPÚBLICA o a la OFICINA DE LA PRESIDENCIA, toda vez que de manera indolente, estas últimas autoridades han hecho caso omiso ante las suplicas y ruegos por su ayuda; siendo ello una situación bastante lamentable, pues pareciera que no les importa el atender a quienes hemos sido víctimas de gobierno represores, negándose en atender nuestras demandas y evitando responder*



por los daños que nos ocasión el Estado a través de los servidores públicos corruptos a los que protege este régimen de la 4T, por ello es que mediante esta plataforma intento contactarme con el CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, para que dé la cara por lo que permite que causen sus más allegados y que me de las razones de porque silenciar a las víctimas; en su momento busque a LUISA MARIA ALCALDE LUJAN, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, pero como la joven olvidadiza que es, no recordó sus funciones y se desentendió, ni siquiera atendió mi petición sino que mediante amparo indirecto la combatió para no tener que manifestarse respecto de este tema. Por tal motivo, pido de su ayuda únicamente para que remitan el presente a cualquiera de las autoridades previamente invocadas y así se vean forzados en atenderme, a mí y a muchos otros más que buscamos justicia. Gracia. Atentamente.”-----

Toda vez que de la lectura de la solicitud se aprecia que la información que el ciudadano requiere no es competencia de la entidad, y al parecer es competencia de la Oficina de la Presidencia.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente.-----

ACUERDO CT-VII-EXT-1 (11-04-2024). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No. 330001124000019 a la Oficina de la Presidencia de la República.-----

A continuación, el presidente prosigue dando lectura al punto III.- Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001124000022.-----

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de Información No. 330001124000022, recibida mediante la plataforma nacional de Transparencia el día 09 de abril del presente año, donde el peticionario solicita: *“Por medio del presente ocurso, solicito hagan llegar el presente acuerdo al CIUDADANO PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR; y el cual, me fue notificado por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en donde se reconoce que al menos 32 servidores públicos del GOBIERNO y del ESTADO DE TLAXCALA, mismo donde gobierna la morenista LORENA CUELLAR CISNEROS, han violado tajante y deliberadamente mis derechos humanos, tal y como fue expuesto en una nota periodística que intento ser censurada, junto a muchas más que exponen mi caso, intentando a toda costa ocultar la verdad: (<https://gentetlx.com.mx/2024/03/14/por-mas-de-13-delitos-fueron-denunciados-32-funcionarios-en-tlaxcala/>) y en 00:53:50 - 01:02:28*

[Handwritten signature]





(https://www.youtube.com/watch?v=sTWSZLFEECU&t=3337s&ab_channel=gentetlx), misma que es tan dura y cruel, que actualmente inclusive el CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA se tuvo que ver forzado a modificar su constitución para adecuarla al modelo normativo actual en que se encuentran las FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA de cada Entidad Federativa; empero, sin embargo, aun y cuando entre las propias denunciadas se encuentra la PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, diversos DIPUTADOS LOCALES, indistintos algunos MAGISTRADOS PRESIDENTES DE TRIBUNALES DE JUSTICIA y otros funcionarios de alto nivel, como el propio FISCAL ANTICORRUPCIÓN, es que la señora aun PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, deliberadamente ha omitido el actuar tal y como se le exhorto en hacer, cuestión que ante su lentitud y opacidad, el suscrito peticionario, me he visto en la necesidad de ir, perder mi salud, mi estabilidad emocional, psicológica, laboral e incluso familiar y social, ante el acoso, las amenazas e intimidaciones, pero sobre todo las extorsiones para que me desista de todo; siendo por tal motivo, que aun y cuando de antemano sé que la plataforma nacional de transparencia no tiene este fin y ustedes como sujetos obligados pudieran no tener dichas funciones respecto de la próxima petición, es que preciso que acorde con el artículo 222 del CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, en concordancia de lo previsto en los arábigos 7, fracciones I, III, IV, V, VII y VIII, y 49, fracciones I y II, de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; es que procedo en formular únicamente la petición relativa a remitir el presente mensaje a la OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (transparencia@presidencia.gob.mx) y/o al DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA (despachogobernadoratlaxcala@gmail.com / secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx), esto con la finalidad de que en ejercicio y/o funciones, ejerzan una verdadera autoridad e impongan el orden desde sus respectivos ámbito de competencia, al igual que, para que respondan por los daños que han causado los pésimos funcionarios a los que han puesto al frente de las instituciones públicos, quienes en completo desconocimiento de sus atribuciones, no han sabido cómo manejar problemáticas como esta, prefiriendo amedrentar, intimidar, amenazar y hasta extorsionar, que dar la cara y hacerse responsable de sus abusos, tal y como fue mi caso, el cual in simple despido injustificado y el hecho de que no me deajo, ni me dejare jamás, aun y cuando me cueste la vida, misma contra la que en su momento amenazaron el atentar contra de ella, jamás me detendré o me rendiré, y serán cada vez más constantes los mensajes por la PNT, mismos donde poco a poco iré evidenciando ante todo México, lo que es este gobierno corrupto, dirigido por cobardes no que le dan la cara ni a las madres buscadoras, y con que se sienten con la suficiente autoridad moral, que pareciera que nadie los pudiera tocar, pero ello, por déspotas y sensibles, tanto así que como la porcelana se quiebran ante la verdadera realidad. Por tanto y para concluir, reitero que por favor, puedan hacer llegar el presente a las Autoridades concernientes mencionadas, ello para todos los efectos legales a que haya".-----

Toda vez que de la lectura de la solicitud se aprecia que la información que el ciudadano requiere no es competencia de la entidad, y al parecer es competencia de la Secretaría de Gobernación.-----



Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente.-----

ACUERDO CT-VII-EXT-2 (11-04-2024). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No. 330001124000022 a la Secretaría de Gobernación.-----

Sin más asuntos por atender, se procedió a la clausura de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024, siendo las 11:30 horas del día de la celebración firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.


Lic. César Alberto Domínguez Trasviña
Subgerente de Procedimientos Legales,
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia


Lic. Jesús Alfredo Martínez Torres
Titular del Órgano Interno de Control
Específico.


Lic. Rodrigo Andrade Aguilar
Subgerente de Administración de
Recursos y Coordinador de Archivos.


Lic. María del Rosario Torres Camacho.
Secretaria Técnica